

**MAYOR CUANTIA N° 002-2025-1-SBA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA N° 002-2025-1-SBA

ADQUISICION DE CARNES ROJAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2025

Siendo las 10:31 horas del día 14 de marzo del 2025, en el auditorio de la sede central de la Sociedad de Beneficencia, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección designados por Resolución de Gerencia General N° 024-2025 de fecha de 18 de febrero del 2025, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **MAYOR CUANTÍA N° 002-2025-1-SBA** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE CARNES ROJAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2025**, a fin de evaluar, calificar y otorgar la buena pro.

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige el artículo 13° Manual que regula Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

1. ING. DIANORA RAFAELA LOPEZ TEJADA (PRESIDENTE)
2. LIC. NELVA EDITH CASANI HUACAN (MIEMBRO)
3. ING. BETSY MADELEYNE MÁRQUEZ SIGUAS (MIEMBRO)

AGENDA:

- **EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Primero. - De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se procede a verificar que se registraron dos (02) participantes el registro de participantes, en la fecha y hora señalada, según al detalle del siguiente cuadro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	EXPEDIENTE	FECHA	HORA
1	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L	20602836941	1405-2025	12/03/2025	13:09 hrs
2	DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C.	20539658221	1420-2025	12/03/2025	15:54 hrs

Segundo. - De los participantes registrados al 12 de marzo del 2025, dos (02) postores presentaron su oferta técnica-económica de manera presencial en trámite de documentario sito: Av. Goyeneche N° 341, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA	HORA
1	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L	13/03/2025	12:09 hrs
2	DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C.	13/03/2025	15:56 hrs

De acuerdo de la revisión efectuada de la fecha y hora de presentación de ofertas según cronograma los dos (02) postores presentaron dentro del plazo.

**MAYOR CUANTIA N° 002-2025-1-SBA
PRIMERA CONVOCATORIA**

II. REQUISITOS DE HABILITACION:

Se procede a verificar los requisitos de Habilitación establecidos en el CAPITULO IV se indica lo siguiente:

POSTOR	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L	DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C
El postor no debe estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con entidades públicas o privadas. Además, deberá contar con un historial limpio en cuanto a obligaciones contractuales, sin antecedentes de incumplimiento ni penalidades impuestas, derivados de los contratos celebrados con la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Tercero. - Acto seguido, se procede a la apertura de sobres de los postores aptos, para su evaluación y calificación, para la verificación de los documentos de presentación obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.1. de las Bases Administrativas, determinándose lo siguiente:

DETALLE DE LAS PROPUESTA QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR N° 01	POSTOR N° 02
	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L	DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C
1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de Consorcios este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	SI	SI
3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 19 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. (Anexo N° 2)	SI	SI
4. Declaración jurada de reposición de los bienes, en el que el postor se comprometa a reponer aquellos productos rechazados que se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas, en el plazo máximo de cuatro (04 horas)	SI	SI
5. Copia de la autorización sanitaria de establecimiento dedicado a procesamiento primario de alimentos agropecuarios vigente del centro de faena (mataderos) emitidos por SENASA a nombre del postor si es el titular. En caso de ser distribuidor o intermediario presentaran copia de la autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios VIGENTE del centro de faena (mataderos) emitidos por el SENASA a nombre del titular, adjuntando además una declaración jurada donde indiquen que adquieren los productos en el establecimiento autorizado.	SI	SI
6. Declaración jurada de cumplimiento de guías de buenas prácticas de producción e higiene, aprobadas mediante R.D. N°	SI	SI

Buy
R

**MAYOR CUANTIA N° 002-2025-1-SBA
PRIMERA CONVOCATORIA**

154-2011-AG-SENASA-DIAIA-en los productos objeto de convocatoria		
7. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
8. Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI
9. Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, términos de referencia, según corresponda	N/C	N/C
10. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	N/C	N/C
11. El precio de la oferta en soles y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	SI
ADMISION DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases.

Seguidamente se verifica los documentos para acreditar los requisitos de calificación, del capítulo III de la sección de las bases, de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

RESULTADOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

POSTOR	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L	DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C
Capacidad legal	CUMPLE	SI CUMPLE
Experiencia del postor	CUMPLE	NO CUMPLE

Del resultado de la calificación el postor **DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C**, no llega a la experiencia requerida.

Acto seguido, se procedió a evaluar los factores de evaluación con el fin de obtener el orden de prelación para posterior a ello verificar los requisitos de calificación, siendo los puntajes los siguientes:

RESULTADOS FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA

POSTOR		INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L
FACTOR A	PRECIO (100 puntos)	100
PUNTAJE TOTAL		100
MYPE		SI
ORDEN DE PRELACION		PRIMERO

Fel

Beu

P

**MAYOR CUANTIA N° 002-2025-1-SBA
PRIMERA CONVOCATORIA**

Conforme a la calificación de las ofertas presentadas se tiene al único postor **INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L** quien ha cumplido con lo requerido en los requisitos de calificación según orden de prelación y teniendo a la vista los resultados se otorga la buena pro de acuerdo al siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ITEM	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
01	• INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S.R. L	S/. 189,186.50 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 50/100 SOLES)

Los miembros del Comité, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las propuestas, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro adjunto que forma parte del Acta, el mismo que será publicado a través de la página web de la entidad según lo estipulado en el Art. 27° del Manual que regula contrataciones de bienes, servicios y obras de la sociedad de beneficencia de Arequipa.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas de la fecha enunciada al inicio, se dio por culminado el presente acto, firmando el acta en señal de aceptación y conformidad.



ING. DIANORA RAFAELA LOPEZ TEJADA
PRESIDENTE



LIC. NELVA EDITH CASANI HUACAN
MIEMBRO TITULAR



ING. BETSY MADELEYNE MÁRQUEZ SIGUAS
MIEMBRO TITULAR